

C I R C U L A R CSJBOC25-27

Fecha: 28 de febrero de 2025  
Para: Servidores judiciales de Bolívar y San Andrés, Islas  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Asunto: Modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en cumplimiento de lo encomendado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante oficio núm. 2 Oficio UDAEO25-618 del 26 de febrero de 2025, les envía una encuesta con el objetivo de realizar un seguimiento continuo sobre los efectos de la modalidad de teletrabajo en los servidores judiciales y en su trabajo.

A través de esta encuesta, se busca conocer sus apreciaciones y opiniones acerca de cómo este modelo ha impactado diversos aspectos de la actividad judicial.

<https://forms.office.com/r/UpYXckDYit>

Para estos efectos, tener en cuenta que la fecha límite para diligenciar la encuesta es hasta el 10 de marzo de 2025.

Cordialmente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

CP IELG / JASH

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 3102382301. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia